

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos denominados DNN-1, que corresponde a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento, DNN-2, que corresponde a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; DNN-3, que corresponde a la solicitud de carta de naturalización, y DNN-4, que corresponde a la solicitud de reposición de documentos de nacionalidad por nacimiento o por naturalización, así como sus instructivos de llenado.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 32 y 37, apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; segundo transitorio del "Decreto por el que se aprueba el diverso que reforma el artículo segundo transitorio a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997"; 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, 17, 19 y 20 de la Ley de Nacionalidad; 78 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 1, 3, 7, 34 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien dictar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se dan a conocer los formatos denominados DNN-1, que corresponde a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento, DNN-2, que corresponde a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; DNN-3, que corresponde a la solicitud de carta de naturalización, y DNN-4, que corresponde a la solicitud de reposición de documentos de nacionalidad por nacimiento o por naturalización, así como sus instructivos de llenado, los cuales se anexan al presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los formatos y sus instructivos de llenado a los que se refiere el artículo anterior son de distribución gratuita y libre reproducción, siempre que no se altere su contenido y serán de uso obligatorio a partir de la fecha de entrada en vigor del presente instrumento.

**TERCERO.-** Los formatos y sus instructivos de llenado correspondientes, serán tamaño carta y se imprimirán en hoja blanca de papel bond.

**CUARTO.-** El formato denominado DNN-1, correspondiente a la solicitud para la expedición del certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento, contendrá los siguientes campos; en los cuales el solicitante anotará sus datos en la forma que señale el instructivo de llenado:

- I.- Espacio para anotar el número de expediente;
- II.- Espacio para anotar el lugar y fecha de recepción de la solicitud;
- III.- Espacio para señalar la modalidad del trámite que se solicita;
- IV.- Espacio para anotar la nacionalidad a la que renuncia;
- V.- Espacio para anotar el nombre oficial del país al que se renuncia;
- VI.- Espacio para anotar el apellido paterno;
- VII.- Espacio para anotar el apellido materno;
- VIII.- Espacio para anotar el nombre(s);
- IX.- Espacio para anotar el lugar de nacimiento;
- X.- Espacio para anotar la fecha de nacimiento;
- XI.- Espacio para anotar la edad;
- XII.- Espacio para anotar el domicilio;
- XIII.- Espacio para anotar el número telefónico y/o dirección de correo electrónico;

- XIV.-** Espacio para anotar el estado civil;
- XV.-** Espacio para anotar la fecha y lugar de matrimonio;
- XVI.-** Espacio para anotar el nombre y nacionalidad del cónyuge;
- XVII.-** Espacio para anotar el nombre y nacionalidad del padre del solicitante;
- XVIII.-** Espacio para anotar el nombre y nacionalidad de la madre del solicitante;
- XIX.-** Espacio para anotar las razones por las cuales solicita el certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento;
- XX.-** Espacio para otorgar el consentimiento o no para la difusión o distribución de la información contenida en la solicitud;
- XXI.-** Espacio para adherir la fotografía del solicitante;
- XXII.-** Espacio para la firma del solicitante, y
- XXIII.-** Espacio para imprimir las huellas digitales del solicitante.

**CUARTO BIS.-** El formato denominado DNN-1, correspondiente a la solicitud para la expedición del certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento, será acompañado de los siguientes documentos:

- I.-** Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano.  
Si el interesado nació en el extranjero, deberá exhibir copia certificada del acta de nacimiento expedida por los consulados o por la sección consular de las representaciones diplomáticas de México en el exterior o copia certificada expedida por la oficina del registro civil mexicano de la inserción de su acta de nacimiento extranjera. Además deberá presentar copia igualmente certificada del acta de nacimiento o copia del certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento del padre o madre. En el caso de los hijos de naturalizados mexicanos, adicionalmente deberán presentar copia de la carta de naturalización del padre o madre, si éstos se naturalizaron antes del nacimiento del interesado.  
Cuando el registro del nacimiento del solicitante o de los padres sea extemporáneo (después del primer año de edad), el interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
  - a).-** Copia certificada del acta de matrimonio de los padres expedida por la oficina del registro civil mexicano, si éstos se casaron en territorio nacional y antes del nacimiento del solicitante.
  - b).-** Copia certificada del acta de nacimiento de un hermano mayor expedida por la oficina del registro civil mexicano, si nació en territorio nacional y fue registrado dentro del primer año de edad.
  - c).-** Copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre mexicano expedida por la oficina del registro civil mexicano, registrado durante el primer año de edad.
  - d).-** Constancia expedida por la autoridad migratoria, de la fecha de internación al país del padre o de la madre extranjeros, si esto ocurrió antes de la fecha de nacimiento del interesado.
  - e).-** Cotejo notarial de la partida religiosa, si dicho acto se realizó durante el primer año de edad y en territorio nacional.
- II.-** Presentar original y fotocopia de una identificación oficial vigente;
- III.-** Entregar dos fotografías a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días;
- IV.-** Comprobante de pago de derechos correspondiente, y
- V.-** Formular las renunciaciones y protesta que establece el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad.

**QUINTO.-** El formato denominado DNN-2, correspondiente a la solicitud para la expedición de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento, contendrá los siguientes campos; en los cuales el solicitante anotará sus datos en la forma en que señale el instructivo de llenado:

- I.-** Espacio para anotar el número de expediente;

- II.- Espacio para anotar el lugar y fecha de recepción de la solicitud;
- III.- Espacio para señalar la modalidad del trámite que se solicita;
- IV.- Espacio para anotar el apellido paterno;
- V.- Espacio para anotar el apellido materno;
- VI.- Espacio para anotar el nombre(s);
- VII.- Espacio para anotar el lugar de nacimiento;
- VIII.- Espacio para anotar la fecha de nacimiento;
- IX.- Espacio para anotar la edad;
- X.- Espacio para anotar la nacionalidad que adquirió voluntariamente;
- XI.- Espacio para anotar el domicilio;
- XII.- Espacio para anotar el número telefónico y/o dirección de correo electrónico;
- XIII.- Espacio para anotar el estado civil;
- XIV.- Espacio para anotar la fecha y lugar de matrimonio;
- XV.- Espacio para anotar el nombre y nacionalidad del cónyuge;
- XVI.- Espacio para anotar el nombre y nacionalidad del padre del solicitante;
- XVII.- Espacio para anotar el nombre y nacionalidad de la madre del solicitante;
- XVIII.- Espacio para otorgar el consentimiento o no para la difusión o distribución de la información contenida en la solicitud;
- XIX.- Espacio para adherir la fotografía del solicitante;
- XX.- Espacio para la firma del solicitante, y
- XXI.- Espacio para imprimir las huellas digitales del solicitante.

**QUINTO BIS.-** El formato denominado DNN-2, correspondiente a la solicitud para la expedición de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento, será acompañado de los siguientes documentos:

- I.- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano.

Si el interesado nació en el extranjero, deberá exhibir copia certificada del acta de nacimiento expedida por los consulados o por la sección consular de las representaciones diplomáticas de México en el exterior o copia certificada expedida por la oficina del registro civil mexicano de la inserción de su acta de nacimiento extranjera. Además deberá presentar copia igualmente certificada del acta de nacimiento o copia del certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento del padre o madre.

Cuando el registro del nacimiento del solicitante o de los padres sea extemporáneo (después del primer año de edad), el interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- a).- Copia certificada del acta de matrimonio de los padres expedida por la oficina del registro civil mexicano, si éstos se casaron en territorio nacional y antes del nacimiento del solicitante.
- b).- Copia certificada del acta de nacimiento de un hermano mayor expedida por la oficina del registro civil mexicano, si nació en territorio nacional y fue registrado dentro del primer año de edad.
- c).- Copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre mexicano expedida por la oficina del registro civil mexicano, registrado durante el primer año de edad.
- d).- Constancia expedida por la autoridad migratoria, de la fecha de internación al país del padre o de la madre extranjeros, si esto ocurrió antes de la fecha de nacimiento del interesado.
- e).- Cotejo notarial de la partida religiosa, si dicho acto se realizó durante el primer año de edad y en territorio nacional.

- II.- Presentar original y fotocopia de una identificación oficial vigente;
- III.- Exhibir original y fotocopia del documento con el que acredite que otro estado lo reconoce como su nacional, expedido antes del 20 de marzo de 1998;
- IV.- Entregar dos fotografías a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- V.- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**SEXTO.-** El formato denominado DNN-3, correspondiente a la solicitud para la expedición de carta de naturalización, contendrá los siguientes campos; en los cuales el solicitante anotará sus datos en la forma que señale el instructivo de llenado:

- I.- Espacio para anotar el número de expediente;
- II.- Espacio para anotar el lugar y fecha de recepción de la solicitud;
- III.- Espacio para señalar la modalidad del trámite que se solicita;
- IV.- Espacio para anotar el apellido paterno;
- V.- Espacio para anotar el apellido materno;
- VI.- Espacio para anotar el nombre(s);
- VII.- Espacio para anotar el lugar de nacimiento;
- VIII.- Espacio para anotar la fecha de nacimiento;
- IX.- Espacio para anotar la edad;
- X.- Espacio para anotar la nacionalidad actual;
- XI.- Espacio para anotar el domicilio actual;
- XII.- Espacio para anotar el número telefónico y/o dirección de correo electrónico;
- XIII.- Espacio para anotar la profesión, ocupación u oficio;
- XIV.- Espacio para anotar el estado civil;
- XV.- Espacio para anotar la fecha y el lugar de matrimonio;
- XVI.- Espacio para anotar el nombre del cónyuge;
- XVII.- Espacio para anotar la nacionalidad del cónyuge;
- XVIII.- Espacio para anotar el nombre y nacionalidad del padre del solicitante;
- XIX.- Espacio para anotar el nombre y nacionalidad de la madre del solicitante;
- XX.- Espacio para anotar el nombre y nacionalidad de los hijos del solicitante;
- XXI.- Espacio para anotar la fecha y lugar de nacimiento de los hijos del solicitante;
- XXII.- Espacio para anotar los inmuebles en territorio nacional propiedad del interesado, señalando ubicación y características;
- XXIII.- Espacio para anotar las razones por las que desea adquirir la nacionalidad mexicana;
- XXIV.- Espacio para anotar las actividades académicas o laborales realizadas en territorio nacional;
- XXV.- Espacio para otorgar el consentimiento o no para la difusión o distribución de la información contenida en la solicitud;
- XXVI.- Espacio para adherir la fotografía del solicitante;
- XXVII.- Espacio para la firma del solicitante, y
- XXVIII.- Espacio para imprimir las huellas digitales del solicitante.

**SEXTO BIS.-** El formato denominado DNN-3, correspondiente a la solicitud para la expedición de cartas de naturalización, será acompañado de los siguientes documentos:

- I.- Por residencia:

- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante cinco años inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
  - b).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
  - c).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
  - d).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
  - e).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.
- II.-** Por ser descendiente de un mexicano en línea recta:
- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
  - b).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
  - c).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
  - d).- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano u oficina consular mexicana del ascendiente mexicano, expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables;
  - e).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
  - f).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.
- III.-** Por tener hijos mexicanos por nacimiento:
- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
  - b).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
  - c).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
  - d).- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano u oficina consular mexicana de los hijos mexicanos por nacimiento, expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables;
  - e).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
  - f).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.
- IV.-** Por ser originario de un país latinoamericano o de la Península Ibérica:
- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;

- b).-** Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
  - c).-** Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
  - d).-** Copia certificada por la oficina del registro civil correspondiente del acta de nacimiento del solicitante debidamente legalizada por el representante diplomático o consular mexicano del lugar de su expedición, o apostillada por la autoridad competente, y en su caso traducida al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de cualquier entidad federativa del territorio nacional;
  - e).-** Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
  - f).-** Comprobante de pago de derechos correspondiente.
- V.-** Por haber prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, técnica, artística, deportiva o empresarial:
- a).-** Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
  - b).-** Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
  - c).-** Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
  - d).-** Acompañar los documentos expedidos por Universidades o Instituciones Públicas que demuestren que se han prestado los servicios o realizado las obras destacadas;
  - e).-** Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
  - f).-** Comprobante de pago de derechos correspondiente.
- VI.-** Por haber contraído matrimonio con varón o mujer mexicanos:
- a).-** Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
  - b).-** Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
  - c).-** Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
  - d).-** Copia certificada expedida por la oficina del registro civil del acta de matrimonio o de la inserción del acta de matrimonio celebrado en el extranjero. En ambos casos, la fecha de celebración o inserción del matrimonio debe ser por lo menos de dos años anteriores a la presentación de la solicitud;
  - e).-** Para comprobar la nacionalidad del cónyuge mexicano deberá presentar, alguno de los siguientes documentos:
    - 1.** Acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.
    - 2.** Certificado de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento.
    - 3.** Carta de Naturalización.
    - 4.** A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento, que de conformidad con la ley, lleve a la autoridad a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.

- f).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita y presentada personalmente por el cónyuge mexicano ante la Secretaría, de que viven en consuno y que han establecido su domicilio conyugal en territorio nacional, por lo menos durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud. No será necesario que el cónyuge mexicano declare que ha establecido su domicilio conyugal en territorio nacional, cuando éste radique en el extranjero por encargo o comisión del gobierno mexicano;
- g).- Presentar original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del cónyuge mexicano;
- h).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- i).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**VII.-** Por estar sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos:

- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante un año continuo, inmediato e ininterrumpido, anterior a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
- b).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
- c).- Copia certificada del acta de nacimiento extranjera del solicitante, expedida por la oficina del registro civil correspondiente debidamente legalizada por el representante diplomático o consular mexicano del lugar de su expedición, o en su caso apostillada por la autoridad competente, así como traducida al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de cualquier entidad federativa del territorio nacional;
- d).- Para comprobar la nacionalidad del adoptante o de los que ejerzan la patria potestad deberán presentar, alguno de los siguientes documentos:
  - 1. Acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.
  - 2. Certificado de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento.
  - 3. Carta de Naturalización.
  - 4. A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento, que de conformidad con la ley, lleve a la autoridad a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.
- e).- Presentar original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del adoptante o de la persona que ejerce la patria potestad;
- f).- En su caso presentar copia certificada por la autoridad correspondiente de la sentencia que haya causado ejecutoria que acredite legalmente la adopción;
- g).- Entregar escrito en el que solicitan se otorgue al menor la nacionalidad mexicana;
- h).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- i).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**VIII.-** Por haber estado sujeto a patria potestad o haber sido adoptado por mexicanos:

- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante un año continuo, inmediato e

ininterrumpido, anterior a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;

- b).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
- c).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
- d).- Copia certificada del acta de nacimiento extranjera del solicitante, expedida por la oficina del registro civil correspondiente debidamente legalizada por el representante diplomático o consular mexicano del lugar de su expedición, o en su caso apostillada por la autoridad competente, así como traducida al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de cualquier entidad federativa del territorio nacional;
- e).- Para comprobar la nacionalidad del adoptante o de los que ejercieron la patria potestad deberán presentar, alguno de los siguientes documentos:
  - 1. Acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.
  - 2. Certificado de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento.
  - 3. Carta de Naturalización.
  - 4. A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento, que de conformidad con la ley, lleve a la autoridad a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.
- f).- En su caso presentar copia certificada por la autoridad correspondiente de la sentencia que haya causado ejecutoria que acredite legalmente la adopción;
- g).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- h).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**SEPTIMO.-** El formato denominado DNN-4, correspondiente a la solicitud para la expedición de reposiciones de documentos de nacionalidad por nacimiento o por naturalización, contendrá los siguientes campos; en los cuales el solicitante anotará sus datos en la forma que señale el instructivo de llenado:

- I.- Espacio para anotar el número de expediente;
- II.- Espacio para anotar el lugar y fecha de recepción de la solicitud;
- III.- Espacio para anotar el apellido paterno;
- IV.- Espacio para anotar el apellido materno;
- V.- Espacio para anotar el nombre(s);
- VI.- Espacio para anotar el domicilio;
- VII.- Espacio para anotar el número telefónico y/o dirección de correo electrónico;
- VIII.- Espacio para anotar los motivos de la solicitud;
- IX.- Espacio para otorgar el consentimiento o no para la difusión o distribución de la información contenida en la solicitud, y
- X.- Espacio para la firma del solicitante.

**SEPTIMO BIS.-** El formato denominado DNN-4, correspondiente a la solicitud para la expedición de reposiciones de documentos de nacionalidad por nacimiento o por naturalización, será acompañado de los siguientes documentos:

- I.- Original y fotocopia de una identificación oficial vigente, y

II.- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Tlatelolco, Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

# SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO. (DNN-1)

USO EXCLUSIVO DE LA S.R.E.

ASJ/521. / / /

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO AL REVERSO**

#### MODALIDAD DEL TRAMITE

- a) Nacidos en territorio nacional.
- b) Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional.
- c) Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos por naturalización.
- d) Nacidos a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas.

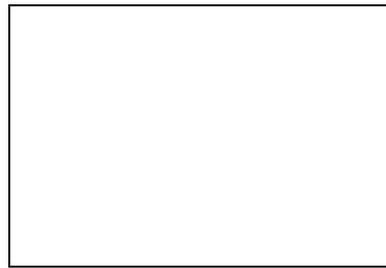
De conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad renuncio expresamente a la nacionalidad \_\_\_\_\_; a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero, especialmente al de \_\_\_\_\_ y renuncio igualmente a toda protección extraña a las leyes y autoridades mexicanas, y a todo derecho que los tratados o convenciones internacionales conceden a los extranjeros. Asimismo, protesto adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades mexicanas, comprometiéndome a no realizar conducta alguna que implique sumisión a un Estado extranjero.

#### Datos generales del solicitante

Apellido (s) \_\_\_\_\_ Paterno \_\_\_\_\_ Materno \_\_\_\_\_  
 Nombre (s) \_\_\_\_\_  
 Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_  
 Número telefónico, correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Estado civil \_\_\_\_\_  
 Fecha y lugar de matrimonio \_\_\_\_\_  
 Nombre y nacionalidad del cónyuge \_\_\_\_\_  
 Nombre y nacionalidad del padre del solicitante \_\_\_\_\_  
 Nombre y nacionalidad de la madre del solicitante \_\_\_\_\_  
 Razones por las cuales solicita el certificado de nacionalidad mexicana \_\_\_\_\_

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que **SI**  **NO**  otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.



FIRMA DEL SOLICITANTE

ESTE ESPACIO NO DEBERA SER LLENADO POR EL INTERESADO

DATOS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

1ª Indice Izquierdo



2ª Indice Izquierdo



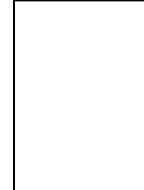
3ª Indice Izquierdo



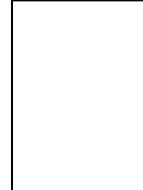
1ª Indice Derecho



2ª Indice Derecho



3ª Indice derecho



**CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO****Consideraciones generales para su llenado:**

- Ser mayor de edad y en uso de sus derechos.
- La solicitud debe llenarse a máquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
- La solicitud deberá llenarse con la mayor información con la que cuente el interesado.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.
- Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en avenida Ricardo Flores Magón No. 1, Anexo 2 planta alta, colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas consultar la página <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/directorio.htm>
- La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S.R.E. *No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud.*

**Trámite al que corresponde la forma:**

Solicitud de Certificado de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento A) Nacidos en territorio nacional. B) Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional. C) Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos por naturalización. D) Nacidos a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SRE-02-013-A, SRE-02-13-B, SRE-02-13-C y SRE-02-13-D.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 5/12/2005

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria:** 7/12/2005

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Nacionalidad (D.O.F. 23/01/1998).

**Documentos anexos:**

- a).- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano.
- Si el interesado nació en el extranjero, deberá exhibir copia certificada del acta de nacimiento expedida por los consulados o por la sección consular de las representaciones diplomáticas de México en el exterior o copia certificada expedida por la oficina del registro civil mexicano de la inserción de su acta de nacimiento extranjera. Además deberá presentar copia igualmente certificada del acta de nacimiento o copia del certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento del padre o madre. En el caso de los hijos de naturalizados mexicanos, adicionalmente deberán presentar copia de la carta de naturalización del padre o madre, si estos se naturalizaron antes del nacimiento del interesado.
- Cuando el registro del nacimiento del solicitante o de los padres sea extemporáneo (después del primer año de edad), el interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
- I).- Copia certificada del acta de matrimonio de los padres expedida por la oficina del registro civil mexicano, si éstos se casaron en territorio nacional y antes del nacimiento del solicitante.
  - II).- Copia certificada del acta de nacimiento de un hermano mayor expedida por la oficina del registro civil mexicano, si nació en territorio nacional y fue registrado dentro del primer año de edad.
  - III).- Copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre mexicano expedida por la oficina del registro civil mexicano, registrado durante el primer año de edad.
  - IV).- Constancia expedida por la autoridad migratoria, de la fecha de internación al país del padre o de la madre extranjeros, si esto ocurrió antes de la fecha de nacimiento del interesado.
  - V).- Cotejo notarial de la partida religiosa, si dicho acto se realizó durante el primer año de edad y en territorio nacional.
- b).- Presentar original y fotocopia de una identificación oficial vigente;
- c).- Entregar dos fotografías a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días;
- d).- Comprobante de pago de derechos correspondiente, y
- e).- Formular las renunciaciones y protesta que establece el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad.

**Tiempo máximo de respuesta:**

Tres meses. Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

**Número telefónico para quejas:**

Órgano Interno de Control en la SRE:

En el D.F. 50 63 30 00, Ext. 4242

En el interior de la República 01 800 70 36 400

La llamada es gratuita.

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):

En el D.F. 14 54 2000

En el interior de la República 01 800 11 205 84

Internacional 1 888 475 23 93

La llamada es gratuita.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:**

50 63 31 63 (directo)

50 63 3000, ext. 4060

**El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**



--	--	--	--	--	--

**DECLARATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO****Consideraciones generales para su llenado:**

- Ser mayor de edad y en uso de sus derechos.
- La solicitud debe llenarse a máquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
- La solicitud deberá llenarse con la mayor información con la que cuente el interesado.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.
- Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en avenida Ricardo Flores Magón No. 1, Anexo 2 planta alta, colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Asimismo, se podrá presentar ante la oficina consular o en la sección consular de las representaciones diplomáticas de México en el exterior que corresponda. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas y oficinas consulares de México en el exterior consultar la página <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/directorio.htm>
- La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S.R.E. *No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que inválida la solicitud.*

**Trámite al que corresponde la forma:**

Solicitud de Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento A) Nacidos en territorio nacional. B) Nacidos en el extranjero hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional. C) Nacidos a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SRE-02-012-A, SRE-02-12-B y SRE-02-12-C.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 5/12/2005

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria:** 7/12/2005

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Nacionalidad (D.O.F. 23/01/1998).

**Documentos anexos:**

- a).- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano.
- Si el interesado nació en el extranjero, deberá exhibir copia certificada del acta de nacimiento expedida por los consulados o por la sección consular de las representaciones diplomáticas de México en el exterior o copia certificada expedida por la oficina del registro civil mexicano de la inserción de su acta de nacimiento extranjera. Además deberá presentar copia igualmente certificada del acta de nacimiento o copia del certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento del padre o madre.
- Cuando el registro del nacimiento del solicitante o de los padres sea extemporáneo (después del primer año de edad), el interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
- I).- Copia certificada del acta de matrimonio de los padres expedida por la oficina del registro civil mexicano, si éstos se casaron en territorio nacional y antes del nacimiento del solicitante.
- II).- Copia certificada del acta de nacimiento de un hermano mayor expedida por la oficina del registro civil mexicano, si nació en territorio nacional y fue registrado dentro del primer año de edad.
- III).- Copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre mexicano expedida por la oficina del registro civil mexicano, registrado durante el primer año de edad.
- IV).- Constancia expedida por la autoridad migratoria, de la fecha de internación al país del padre o de la madre extranjeros, si esto ocurrió antes de la fecha de nacimiento del interesado.
- V).- Cotejo notarial de la partida religiosa, si dicho acto se realizó durante el primer año de edad y en territorio nacional.
- b).- Presentar original y fotocopia de una identificación oficial vigente;
- c).- Exhibir original y fotocopia del documento con el que acredite que otro estado lo reconoce como su nacional, expedido antes del 20 de marzo de 1998;
- d).- Entregar dos fotografías a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- e).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**Tiempo máximo de respuesta:**

Tres meses. Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

**Número telefónico para quejas:**

Órgano Interno de Control en la SRE:

En el D.F. 50 63 30 00, Ext. 4242

En el interior de la República 01 800 70 36 400

La llamada es gratuita.

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):

En el D.F. 14 54 2000

En el interior de la República 01 800 11 205 84

Internacional 1 888 475 23 93

La llamada es gratuita.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:**

50 63 31 63 (directo)

50 63 3000, ext. 4060

**El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**



**SOLICITUD DE CARTA DE NATURALIZACION. (DNN-3)**

USO EXCLUSIVO DE LA S.R.E.

**ASJ/521.** / / /

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE**

**MODALIDAD DEL TRAMITE**

- a Por residencia.
- b Por ser descendiente de un mexicano en línea recta
- c Por tener hijos mexicanos por nacimiento.
- d Por ser originario de una país latinoamericano o de la Península Ibérica.
- e Por haber prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, técnica, artística, deportiva o empresarial.
- f Por haber contraído matrimonio con varón o mujer mexicanos.
- g Por estar sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos.
- h Por haber estado sujeto a patria potestad o haber sido adoptado por mexicanos.

**► Datos generales del solicitante**

Apellido(s) Paterno \_\_\_\_\_ Materno \_\_\_\_\_

Nombre(s) \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Nacionalidad actual \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Número telefónico, correo electrónico \_\_\_\_\_

Profesión, oficio y/o ocupación \_\_\_\_\_

Estado civil \_\_\_\_\_

Fecha y lugar de matrimonio \_\_\_\_\_

Nombre del cónyuge \_\_\_\_\_

Nacionalidad del cónyuge \_\_\_\_\_

Nombre y nacionalidad del padre del solicitante \_\_\_\_\_

Nombre y nacionalidad de la madre del solicitante \_\_\_\_\_

Nombre y nacionalidad de los hijos \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento de los hijos \_\_\_\_\_

Inmuebles de mi propiedad en territorio nacional, señalando ubicación y características:

Horizontal lines for listing property details.

Es mi voluntad adquirir la nacionalidad mexicana por las siguientes razones:

Horizontal lines for stating reasons for acquiring Mexican nationality.

Actividades académicas y/o laborales realizadas en territorio nacional:

Horizontal lines for listing academic and/or labor activities.

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que SI [ ] NO [ ] otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

DATOS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

FOTOGRAFIA

Empty box for additional data.

[Empty rectangular box]

FIRMA DEL SOLICITANTE

1ª Indice Izquierdo

[Empty rectangular box]

2ª Indice Izquierdo

[Empty rectangular box]

3ª Indice Izquierdo

[Empty rectangular box]

1ª Indice Derecho

[Empty rectangular box]

2ª Indice Derecho

[Empty rectangular box]

3ª Indice derecho

[Empty rectangular box]

**CARTA DE NATURALIZACION MODALIDAD @  
POR RESIDENCIA**

**Consideraciones generales para su llenado:**

- Ser mayor de edad y en uso de sus derechos.
- La solicitud debe llenarse a máquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
- La solicitud deberá llenarse con la mayor información con la que cuente el interesado.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.
- Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en avenida Ricardo Flores Magón No. 1, Anexo 2 planta alta, colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas consultar la página: <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/delegaciones/dirdelegaciones.htm>
- La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S.R.E. *No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud.*

**Trámite al que corresponde la forma:**

Solicitud de Carta de Naturalización A) Por residencia.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SRE-02-011-A.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 05/12/2005

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria:** 07/12/2005

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Nacionalidad (D.O.F. 23/01/1998).

**Documentos anexos:**

- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante **cinco años** inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
- b).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
- c).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
- d).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- e).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**Tiempo máximo de respuesta:**

Tres meses contados a partir de la recepción de la opinión por parte de la Secretaría de Gobernación.

Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

**Número telefónico para quejas:**

Organo Interno de Control en la SRE:

En el D.F. 50 63 30 00, Ext. 4242

En el interior de la República 01 800 70 36 400

La llamada es gratuita.

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):

En el D.F. 14 54 2000

En el interior de la República 01 800 11 205 84

Internacional 1 888 475 23 93

La llamada es gratuita.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:**

50 63 31 63 (directo)  
50 63 3000, ext. 4057

**El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

**CARTA DE NATURALIZACIÓN MODALIDAD B)  
POR SER DESCENDIENTE DE UN MEXICANO EN LINEA RECTA**

**Consideraciones generales para su llenado:**

- Ser mayor de edad y en uso de sus derechos.
- La solicitud debe llenarse a máquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
- La solicitud deberá llenarse con la mayor información con la que cuente el interesado.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.
- Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en avenida Ricardo Flores Magón No. 1, Anexo 2 planta alta, colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas consultar la página:  
<http://www.sre.gov.mx/acerca/directorio/delegaciones/dirdelegaciones.htm>
- La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S.R.E. *No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud.*

**Trámite al que corresponde la forma:**

Solicitud de Carta de Naturalización B) Por ser descendiente de un mexicano en línea recta.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SRE-02-011-B.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 05/12/2005

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria:** 07/12/2005

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Nacionalidad (D.O.F. 23/01/1998)

**Documentos anexos:**

- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante **dos años** inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
- b).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
- c).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
- d).- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano u oficina consular mexicana del ascendiente mexicano, expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables;
- e).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- f).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**Tiempo máximo de respuesta:**

Tres meses contados a partir de la recepción de la opinión por parte de la Secretaría de Gobernación.

Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

**Número telefónico para quejas:**

Organo Interno de Control en la SRE:

En el D.F. 50 63 30 00, Ext. 4242

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):

En el D.F. 14 54 2000

En el interior de la República 01 800 11 205 84

En el interior de la República 01 800 70 36 400 La llamada es gratuita.	Internacional 1 888 475 23 93 La llamada es gratuita.
--	--

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:**

50 63 31 63 (directo)  
50 63 3000, ext. 4057

**El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

**CARTA DE NATURALIZACION MODALIDAD ©  
POR TENER HIJOS MEXICANOS POR NACIMIENTO**

**Consideraciones generales para su llenado:**

- Ser mayor de edad y en uso de sus derechos.
- La solicitud debe llenarse a maquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
- La solicitud deberá llenarse con la mayor información con la que cuente el interesado.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.
- Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en avenida Ricardo Flores Magón No. 1, Anexo 2 planta alta, colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas consultar la pagina: <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/delegaciones/dirdelegaciones.htm>
- La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S.R.E. *No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud.*

**Trámite al que corresponde la forma:**

Solicitud de Carta de Naturalización C) Por tener hijos mexicanos por nacimiento.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SRE-02-011-C.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 05/12/2005

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria:** 07/12/2005

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley de Nacionalidad (D.O.F. 23/01/1998)

**Documentos anexos:**

- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante **dos años** inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
- b).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
- c).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
- d).- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano u oficina consular mexicana de los hijos mexicanos por nacimiento, expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables;
- e).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- f).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**Tiempo máximo de respuesta:**

Tres meses contados a partir de la recepción de la opinión por parte de la Secretaría de Gobernación.  
Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

<b>Número telefónico para quejas:</b>	Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):
Organo Interno de Control en la SRE:	En el D.F. 14 54 2000
En el D.F. 50 63 30 00, Ext. 4242	En el interior de la República 01 800 11 205 84
En el interior de la República 01 800 70 36 400	Internacional 1 888 475 23 93
La llamada es gratuita.	La llamada es gratuita.

<b>Número telefónico del responsable del trámite para consultas:</b>
50 63 31 63 (directo)
50 63 3000, exts. 4616, 4081, 4412, 3006,4057, 4762

El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**CARTA DE NATURALIZACION MODALIDAD @  
POR SER ORIGINARIO DE UN PAIS LATINOAMERICANO O DE LA PENINSULA IBERICA**

<b>Consideraciones generales para su llenado:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ser mayor de edad y en uso de sus derechos.</li> <li>➤ La solicitud debe llenarse a máquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y copia para el acuse de recibo.</li> <li>➤ Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.</li> <li>➤ La solicitud deberá llenarse con la mayor información con la que cuente el interesado.</li> <li>➤ La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.</li> <li>➤ En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.</li> <li>➤ Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.</li> <li>➤ La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en avenida Ricardo Flores Magón No. 1, Anexo 2 planta alta, colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas consultar la página: <a href="http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/delegaciones/dirdelegaciones.htm">http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/delegaciones/dirdelegaciones.htm</a></li> <li>➤ La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S.R.E. <i>No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud.</i></li> </ul>

<b>Trámite al que corresponde la forma:</b>
Solicitud de Carta de Naturalización D) Por ser originario de un país latinoamericano o de la península ibérica.
<b>Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:</b> SRE-02-011-D.
<b>Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:</b> 05/12/2005
<b>Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria:</b> 07/12/2005

<b>Fundamento jurídico-administrativo:</b>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley de Nacionalidad (D.O.F. 23/01/1998)

<b>Documentos anexos:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante <b>dos años</b> inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;</li> <li>b).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;</li> <li>c).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;</li> <li>d).- Copia certificada por la oficina del registro civil correspondiente del acta de nacimiento del solicitante debidamente legalizada por el representante diplomático o consular mexicano del lugar de su expedición, o apostillada por la autoridad competente, y en su caso traducida al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de cualquier entidad federativa del territorio nacional;</li> <li>e).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y</li> <li>f).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.</li> </ul>

**Tiempo máximo de respuesta:**

Tres meses contados a partir de la recepción de la opinión por parte de la Secretaría de Gobernación.  
Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

**Número telefónico para quejas:**

Organo Interno de Control en la SRE:  
En el D.F. 50 63 30 00, Ext. 4242  
En el interior de la República 01 800 70 36 400  
La llamada es gratuita.

**Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):**

En el D.F. 14 54 2000  
En el interior de la República 01 800 11 205 84  
Internacional 1 888 475 23 93  
La llamada es gratuita.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:**

50 63 31 63 (directo)  
50 63 3000, exts. 4616, 4081, 4412, 3006, 4057, 4762

El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**CARTA DE NATURALIZACIÓN MODALIDAD ©****POR HABER PRESTADO SERVICIOS O REALIZADO OBRAS DESTACADAS EN MATERIA CULTURAL, SOCIAL, CIENTIFICA, TECNICA, ARTISTICA, DEPORTIVA O EMPRESARIAL****Consideraciones generales para su llenado:**

- Ser mayor de edad y en uso de sus derechos.
- La solicitud debe llenarse a máquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
- La solicitud deberá llenarse con la mayor información con la que cuente el interesado.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.
- Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en avenida Ricardo Flores Magón No. 1, Anexo 2 planta alta, colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas consultar la página:  
<http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/delegaciones/dirdelegaciones.htm>
- La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S.R.E. *No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud.*

**Trámite al que corresponde la forma:**

Solicitud de Carta de Naturalización E) Por haber prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, técnica, artística, deportiva o empresarial.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SRE-02-011-E.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 05/12/2005

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria:** 07/12/2005

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley de Nacionalidad (D.O.F. 23/01/1998)

**Documentos anexos:**

- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante **dos años** inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
- b).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
- c).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
- d).- Acompañar los documentos expedidos por Universidades o Instituciones Públicas que demuestren que se han prestado los servicios o realizado las obras destacadas;

- e).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- f).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**Tiempo máximo de respuesta:**

Tres meses contados a partir de la recepción de la opinión por parte de la Secretaría de Gobernación.

Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

**Número telefónico para quejas:**

Organo Interno de Control en la SRE:

En el D.F. 50 63 30 00, Ext. 4242

En el interior de la República 01 800 70 36 400

La llamada es gratuita.

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):

En el D.F. 14 54 2000

En el interior de la República 01 800 11 205 84

Internacional 1 888 475 23 93

La llamada es gratuita.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:**

50 63 31 63 (directo)

50 63 3000, ext. 4057

El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**CARTA DE NATURALIZACION MODALIDAD F****POR HABER CONTRAIDO MATRIMONIO CON VARON O MUJER MEXICANOS****Consideraciones generales para su llenado:**

- Ser mayor de edad y en uso de sus derechos.
- La solicitud debe llenarse a máquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
- La solicitud deberá llenarse con la mayor información con la que cuente el interesado.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.
- Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en avenida Ricardo Flores Magón No. 1, Anexo 2 planta alta, colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas consultar la página: <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/delegaciones/dirdelegaciones.htm>
- La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S.R.E. *No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud.*

**Trámite al que corresponde la forma:**

Solicitud de Carta de Naturalización F) por haber contraído matrimonio con varón o mujer mexicanos.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SRE-02-011-F.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 05/12/2005

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria:** 07/12/2005

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Nacionalidad (D.O.F. 23/01/1998)

**Documentos anexos:**

- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante **dos años** inmediatos anteriores a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
- b).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
- c).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
- d).- Copia certificada expedida por la oficina del registro civil del acta de matrimonio o de la inserción del acta de matrimonio celebrado en el extranjero. **En ambos casos, la fecha de celebración o inserción del matrimonio debe ser por lo menos de dos años anteriores a la presentación de la solicitud;**
- e).- Para comprobar la nacionalidad del cónyuge mexicano deberá presentar, alguno de los siguientes documentos:
  1. Acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.
  2. Certificado de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento.
  3. Carta de Naturalización.
  4. A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento, que de conformidad con la ley, lleve a la autoridad a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.

- f).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita y presentada personalmente por el cónyuge mexicano ante la Secretaría, de que viven en consuno y que han establecido su domicilio conyugal en territorio nacional, por lo menos durante dos años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud. No será necesario que el cónyuge mexicano declare que ha establecido su domicilio conyugal en territorio nacional, cuando éste radique en el extranjero por encargo o comisión del gobierno mexicano;
- g).- Presentar original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del cónyuge mexicano;
- h).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- i).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**Tiempo máximo de respuesta:**

Tres meses contados a partir de la recepción de la opinión por parte de la Secretaría de Gobernación.  
Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

**Número telefónico para quejas:**

Organo Interno de Control en la SRE:	Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):
En el D.F. 50 63 30 00, Ext. 4242	En el D.F. 14 54 2000
En el interior de la República 01 800 70 36 400	En el interior de la República 01 800 11 205 84
La llamada es gratuita.	Internacional 1 888 475 23 93
	La llamada es gratuita.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:**

50 63 31 63 (directo)  
50 63 3000, ext. 4057

El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**CARTA DE NATURALIZACION MEXICANA MODALIDAD ®****POR ESTAR SUJETO A PATRIA POTESTAD O SER HIJO ADOPTIVO DE MEXICANOS****Consideraciones generales para su llenado:**

- La solicitud debe llenarse a máquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible, suscrita por ambos padres o bien por quien ejerza la patria potestad sobre el menor. En caso de que alguno de ellos resida en el extranjero la autorización deberá otorgarse mediante poder especial, ante la oficina consular mexicana del lugar, y en caso de que se expida ante notario público extranjero deberá estar protocolizado ante notario público mexicano.
- Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
- La solicitud deberá llenarse con la mayor información con la que cuente el interesado.
- La solicitud deberá ser firmada por las personas que ejerzan la patria potestad, firmas que deberán ser autógrafas y corresponder a las que se encuentren en los documentos presentados.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.
- Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- Presentar solicitud en original y copia para el acuse de recibo.
- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en avenida Ricardo Flores Magón No. 1, Anexo 2 planta alta, colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas consultar la página: <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/delegaciones/dirdelegaciones.htm>
- La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S.R.E. *No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud.*

**Trámite al que corresponde la forma:**

Solicitud de Carta de Naturalización G) Por estar sujeto a patria potestad o ser hijo adoptivo de mexicanos.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SRE-02-011-G.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 05/12/2005

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria:** 07/12/2005

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley de Nacionalidad (D.O.F. 23/01/1998)

**Documentos anexos:**

- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante **un año** continuo, inmediato e ininterrumpido, anterior a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
- b).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
- c).- Copia certificada del acta de nacimiento extranjera del solicitante, expedida por la oficina del registro civil correspondiente debidamente legalizada por el representante diplomático o consular mexicano del lugar de su expedición, o en su caso apostillada por la autoridad competente, así como traducida al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de cualquier entidad federativa del territorio nacional;
- d).- Para comprobar la nacionalidad del adoptante o de los que ejerzan la patria potestad deberán presentar, alguno de los siguientes documentos:
  1. Acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.
  2. Certificado de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento.

3. Carta de Naturalización.
4. A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento, que de conformidad con la ley, lleve a la autoridad a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.
- e).- Presentar original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del adoptante o de la persona que ejerce la patria potestad;
- f).- En su caso presentar copia certificada por la autoridad correspondiente de la sentencia que haya causado ejecutoria que acredite legalmente la adopción;
- g).- Entregar escrito en el que solicitan se otorgue al menor la nacionalidad mexicana;
- h).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- i).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**Tiempo máximo de respuesta:**

Tres meses contados a partir de la recepción de la opinión por parte de la Secretaría de Gobernación.  
Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

**Número telefónico para quejas:**

Organo Interno de Control en la SRE:

En el D.F. 50 63 30 00, Ext. 4242

En el interior de la República 01 800 70 36 400

La llamada es gratuita.

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):

En el D.F. 14 54 2000

En el interior de la República 01 800 11 205 84

Internacional 1 888 475 23 93

La llamada es gratuita.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:**

50 63 31 63 (directo)

50 63 3000, ext. 4057

El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**CARTA DE NATURALIZACION MEXICANA MODALIDAD ®****POR HABER ESTADO SUJETO A PATRIA POTESTAD O HABER SIDO ADOPTADO POR MEXICANOS****Consideraciones generales para su llenado:**

- Ser mayor de edad y en uso de sus derechos.
- La solicitud debe llenarse a máquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Marcar con una X la modalidad correspondiente al trámite solicitado.
- La solicitud deberá llenarse con la mayor información con la que cuente el interesado.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.
- Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en avenida Ricardo Flores Magón No. 1, Anexo 2 planta alta, colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas consultar la página: <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/delegaciones/dirdelegaciones.htm>
- La firma de la solicitud, la adhesión de la fotografía y la impresión de las huellas digitales deben realizarse al momento de la recepción de los documentos en las oficinas centrales o en las Delegaciones Foráneas de la S.R.E. *No firme ni imprima con antelación sus huellas digitales ya que invalida la solicitud.*

**Trámite al que corresponde la forma:**

Solicitud de Carta de Naturalización H) Por haber estado sujeto a patria potestad o haber sido adoptado por mexicanos.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SRE-02-011-H.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 05/12/2005

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria:** 07/12/2005

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Nacionalidad (D.O.F. 23/01/1998)

**Documentos anexos:**

- a).- Exhibir el original y dos fotocopias del documento migratorio vigente, expedido por la Secretaría de Gobernación, con el que acredite que ha residido en el país durante **un año** continuo, inmediato e ininterrumpido, anterior a la fecha de solicitud, el cual deberá tener una vigencia mínima de seis meses, posteriores a la presentación de la solicitud;
- b).- Declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado de las entradas y salidas del territorio nacional, que realizó durante los dos últimos años;
- c).- Presentar original y dos fotocopias del pasaporte extranjero o, en su caso, del documento de identidad y viaje, vigentes;
- d).- Copia certificada del acta de nacimiento extranjera del solicitante, expedida por la oficina del registro civil correspondiente debidamente legalizada por el representante diplomático o consular mexicano del lugar de su expedición, o en su caso apostillada por la autoridad competente, así como traducida al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de cualquier entidad federativa del territorio nacional;
- e).- Para comprobar la nacionalidad del adoptante o de los que ejercieron la patria potestad deberán presentar, alguno

de los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.
  2. Certificado de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento.
  3. Carta de Naturalización.
  4. A falta de los documentos probatorios mencionados anteriormente, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento, que de conformidad con la ley, lleve a la autoridad a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.
- f).- En su caso presentar copia certificada por la autoridad correspondiente de la sentencia que haya causado ejecutoria que acredite legalmente la adopción;
- g).- Entregar una fotografía a color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cms.) con fondo blanco, de frente, sin anteojos, cabeza descubierta, reciente y tomada con una anterioridad no mayor de treinta días, y
- h).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**Tiempo máximo de respuesta:**

Tres meses contados a partir de la recepción de la opinión por parte de la Secretaría de Gobernación.  
Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

**Número telefónico para quejas:**

Organo Interno de Control en la SRE:  
En el D.F. 50 63 30 00, Ext. 4242  
En el interior de la República 01 800 70 36 400  
La llamada es gratuita.

**Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):**

En el D.F. 14 54 2000  
En el interior de la República 01 800 11 205 84  
Internacional 1 888 475 23 93  
La llamada es gratuita.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:**

50 63 31 63 (directo)  
50 63 3000, ext. 4057

**El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

 <p><b>SRE</b> SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS</p>	<p>SOLICITUD DE REPOSICION DE DOCUMENTOS DE NACIONALIDAD POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACION (DNN-4)</p> <p style="text-align: center;"><u>USO EXCLUSIVO DE LA S.R.E.</u></p> <p><b>ASJ/521.</b>        /        1/        /</p>
<p><b><u>ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO AL REVERSO</u></b></p>	<p>En la ciudad de _____ a _____ de _____ de _____</p>

Por medio de la presente, solicito la reposición de \_\_\_\_\_, mediante la expedición de una copia certificada de dicho documento. Al respecto le informo lo siguiente:

► **Datos generales del solicitante**

Apellido(s) Paterno \_\_\_\_\_ Materno \_\_\_\_\_  
 Nombre(s) \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_  
 Número telefónico, correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Motivos de la solicitud \_\_\_\_\_

*Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 v 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que **SI**  **NO**  otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.*

*Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es cierta, correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.*

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(firma del interesado)

**REPOSICION DE DOCUMENTOS DE NACIONALIDAD POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACION****Consideraciones generales para su llenado:**

- Ser el titular del documento original del que se solicita la reposición o su representante legal.
- La solicitud debe llenarse a máquina o a mano con tinta negra y letra de molde legible y presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- La solicitud deberá estar debidamente requisitada.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa y corresponder a la que se encuentra en los documentos presentados.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud y los documentos que se relacionan en este formato, de lo contrario no se recibirá el trámite.
- Las solicitudes, constancias, identificaciones oficiales y demás documentos que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en avenida Ricardo Flores Magón No. 1, Anexo 2 planta alta, colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; horario de atención al público de las 9:00 a las 14:30 horas. O bien, en la Delegación Foránea más cercana a su comunidad. Asimismo, se podrá presentar ante la oficina consular o en la sección consular de las representaciones diplomáticas de México en el exterior que corresponda. Para conocer el horario y ubicación de las Delegaciones Foráneas y oficinas consulares de México en el exterior consultar la página <http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/directorio.htm>

**Trámite al que corresponde la forma:**

Solicitud de reposición de documentos de nacionalidad por nacimiento o por naturalización.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SRE-02-011-I.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:**

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria:**

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Derechos (D.O.F.31 de diciembre de 1981)

**Documentos anexos:**

- a).- Presentar original y fotocopia de una identificación oficial vigente, y
- b).- Comprobante de pago de derechos correspondiente.

**Tiempo máximo de respuesta:**

Tres meses. Una vez transcurrido el plazo máximo de respuesta del trámite aplica la negativa ficta.

**Número telefónico para quejas:**

Órgano Interno de Control en la SRE:

En el D.F. 50 63 30 00, Ext. 4242

En el interior de la República 01 800 70 36 400

La llamada es gratuita.

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL):

En el D.F. 14 54 2000

En el interior de la República 01 800 11 205 84

Internacional 1 888 475 23 93

La llamada es gratuita.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:**

50 63 31 63 (directo)

50 63 3000, ext. 4060

**El llenado de este formato no implica la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

---